



ANEXO IV

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PERSEGUIR EL LOGRO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO EN LA PROVINCIA DE CUENCA.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con D.N.I.: \_\_\_\_\_, en calidad de SECRETARIO/A del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(Cuenca), con CIF \_\_\_\_\_.

**CERTIFICO que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, resulta que:**

PRIMERO.- Que (1) \_\_\_\_\_ de este Ayuntamiento en /por (2) \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, (3) \_\_\_\_\_ presentar a la convocatoria de subvenciones para el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano en la provincia de Cuenca, una solicitud de subvención por importe de \_\_\_\_\_ Euros, para la actuación de y para un importe total del proyecto de \_\_\_\_\_ Euros.

SEGUNDO.- Esta Corporación Municipal es titular y dispone de la infraestructura, espacio o terrenos a los que va destinado el objeto de la subvención, así como, en su caso, de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de la actuación solicitada y las actuaciones previstas se adaptan al planeamiento urbanístico de la zona, siendo acorde con el planeamiento urbanístico vigente y la normativa existente al respecto.

TERCERO.- Que el I.V.A. soportado en la actividad subvencionada es (márquese lo que proceda):

- Deducible y recuperable para este Ayuntamiento.  
 No es deducible y no es recuperable para este Ayuntamiento.

CUARTO.- Que el gasto realizado se imputará al capítulo 6 (Inversiones Reales), de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto general de la corporación local que ejecute la actuación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, expido la presente de orden y con el visto bueno del/la Sr./a. Alcalde/sa.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

VºBº  
EL/LA ALCALDE/SA.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

**(Nombre y Apellidos)**

(1) Pleno, Junta de Gobierno Local o resolución del Alcalde, según sea el órgano municipal que ostenta la atribución competencial.

(2) Sesión o resolución del Alcalde.

(3) Acordó o resolvió.